



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, ESTADO DE QUINTANA ROO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: -----

- DR. en D. CARLOS ANGEL TINOCO COSIO, PRESIDENTE
- LIC. DAFNE GUADALUPE MUÑOZ ALCOCER, SECRETARIO
- MTRO. JULIO EDUARDO ARIZMENDI NOVELO, VOCAL
- LIC. JOSE ALVARO CARLOS GABRIEL MUÑOZ SABIDO, VOCAL
- L.C. ANGEL ALBERTO GALARZA SOSA, VOCAL

EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTE INSTITUTO, UBICADO EN LA AVENIDA INDEPENDENCIA ESQUINA JUSTO SIERRA NO. 294, SE REALIZA LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS (IEEJA)**, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS FECHAS DE SESIONES DE TRABAJO, EVALUAR LA TABLA DE APLICABILIDAD DE OBLIGACIONES COMPETENTES A ESTE SUJETO OBLIGADO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 75, 76 y 77 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE INICIO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.-----
- II. SE INFORMA EL CALENDARIO DE SESIONES A REALIZARSE EN EL EJERCICIO 2026-

- III. LECTURA DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 75, 76 y 77 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----
- IV. LECTURA DE LAS FRACCIONES DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE NO SON DE COMPETENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO Y SU SUSTENTO LEGAL.---





V. APROBACION DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.-----

VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN DEL COMITÉ

I.- EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PASA LISTA EN VOZ DEL DR. EN D. CARLOS ANGEL TINOCO COSIO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA ENCONTRANDOSE PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS (IEEJA), POR LO TANTO SE DECLARA EL QUÓRUM LEGAL Y EL INICIO DE LA SESIÓN PARA CONTINUAR CON LO QUE MARCA EL ORDEN DÍA.-----

II.- SE PROCEDE A DAR LECTURA DE LAS FECHAS QUE ESTE COMITÉ SESIONARA DURANTE EL EJERCICIO 2026 PARA INFORMAR SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, SOLICITUDES RECIBIDAS Y ATENDIDAS, Y SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA CARGA DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE LE COMPETEN A CADA UNA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ESTE INSTITUTO .-----

NÚMERO DE SESIÓN	FECHA
1ERA SESIÓN ORDINARIA	VIERNES 20 DE FEBRERO 2026
2DA SESIÓN ORDINARIA	MARTES 21 DE ABRIL 2026
3ERA SESIÓN ORDINARIA	MIERCOLES 22 DE JULIO 2026
4TA SESIÓN ORDINARIA	JUEVES 15 DE OCTUBRE 2026

[Handwritten signature in blue ink]

III.-SE PROCEDE A LA LECTURA DE FRACCIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 75, MENCIONANDO A QUE UNIDAD ADMINISTRATIVA COMPETE LA CARGA DE INFORMACIÓN DENTRO LA PNT, ASI COMO LE PERIODICIDAD DE ACTUALIZACION Y CONSERVA DENTRO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS (IEEJA).-----

[Handwritten mark in blue ink]

IV.-SEGUIDAMENTE SE LEEN LAS FRACCIONES DEL ARTICULO 75 DE LA LEY DE TRANSPENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO QUE NO SON DE COMPETENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO, Y LA JUSTIFICACIÓN DE CADA UNA DE ELLAS QUEDANDO LAS SIGUIENTES FRACCIONES COMO DE NO COMPETENCIA DEL IEEJA: FRACCIÓN XX DEUDA PUBLICA, FRACCIÓN XXIV LOS MONTOS, CRITERIOS CONVOCATORIAS Y LISTADO DE PERSONAS FÍSICAS YO MORALES A QUIENES

[Handwritten signature in blue ink]





POR CUALQUIER MOTIVO SE LES ASIGNE O PERMITA USAR RECURSOS PÚBLICOS O EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, REALICEN ACTOS DE AUTORIDAD, ASIMISMO LOS INFORMES QUE DICHAS PERSONAS LES ENTREGUEN SOBRE EL USO Y DESTINO DE DICHS RECURSOS, FRACCIÓN XXV LAS CONCESIONES, CONTRATOS, CONVENIOS, PERMISOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES OTORGADOS, ESPECIFICANDO LAS PERSONAS TITULARES DE AQUELLOS DEBIENDO PUBLICARSE SU OBJETO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA TITULAR.; FRACCIÓN XLV EMPRESAS CONCESIONARIAS DE TELECOMUNICACIONES, FRACCIÓN XLVI PADRÓN DE INSPECTORES, VISITADORES O SUPERVISORES.-----

IV.-HABIENDO LEIDO Y SEÑALADOS CADA UNO DE LOS PUNTOS MENCIONADOS EN EL ORDEN DEL DIA, SE SOMETE A APROBACION POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ACTA DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ EN MENCION.-----

V.-NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-----

SE ANEXAN 2 HOJAS DEL LISTADO DE LAS FRACCIONES DE LOS ARTÍCULOS 75, 76 Y 77 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS


Dr. en D. Carlos Ángel Tinoco Cosio
**Director de Asuntos Jurídicos y normatividad y
Presidente del Comité de Transparencia**


Lic. Dafne Guadalupe Muñoz Alcocer
**Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales y
Secretario del Comité de Transparencia**


Lic. José Gabriel Alvaro Carlos Muñoz Sabido
Director de Informática y Vocal del Comité de Transparencia



Mtro. Julio Eduardo Arizmendi Novelo
Director de Administración y Finanzas
Vocal del Comité de Transparencia

L.C. Angel Alberto Galarzaga Sosa
Titular del Órgano Interno de Control y
Vocal del Comité de Transparencia

Esta foja corresponde al Acta de la primera Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (IEEJA) del día 20 de febrero del año 2026.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

En cumplimiento a la Ley General de Protección de datos Personales en posesión de los sujetos obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos en lo siguiente IEEA sus datos personales serán utilizados con la finalidad de realizar el registro de los participantes en las acciones de capacitar validar la asistencia a los cursos, brindar la capacitación, generar las constancias respectivas, elaborar informes, realizar estadísticas, en su caso, establecer comunicación para dar seguimiento a la conclusión de cursos; así como para aclarar dudas sobre sus datos, ya sea que por algún error ó imprecisión, notificación de cancelación o cambio de horario fecha y/o sede. Para mayor detalle consulte nuestro aviso de privacidad Integral en: www.qroo.gob.mx/ieea/departamento-de-transparencia

ARTICULO 75

NUM FRACCIÓN	DENOMINACIÓN DE LA FRACCIÓN	ÁREA QUE CORRESPONDE	APLICA	
			SI	NO
I	MARCO NORMATIVO	Dirección de Asuntos Jurídicos y normatividad	x	
II	ESTRUCTURA ORGANICA	Dirección de Administración y Finanzas	x	
III	FACULTADES DE CADA AREA	Dirección de Administración y Finanzas	x	
IV	METAS Y OBJETIVOS DE LAS AREAS	Dirección de Planeación y Seguimiento Operativo	x	
V	INDICADORES RELACIONADOS CON TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO Y QUE PERMITAN RENDIR CUENTAS DE SUS OBJETIVOS Y RESULTADOS	Dirección de Planeación y Seguimiento Operativo	x	
VI	DIRECTORIO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	Dirección de Administración y Finanzas	x	
VII	REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA DE SERVIDORES PÚBLICOS	Dirección de Administración y Finanzas	x	
VIII	GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y VIÁTICOS	Dirección de Administración y Finanzas	x	
IX	NÚMERO TOTAL DE PLAZAS Y DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA	Dirección de Administración y Finanzas	x	
X	CONTRATACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS	Dirección de Administración y Finanzas	x	
XI	DECLARACIONES PATRIMONIALES DE SERVIDORES PÚBLICOS	Dirección de Administración y Finanzas	x	
XII	DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	Unidad de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	x	
XIII	CONVOCATORIAS A CONCURSOS PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS	Dirección de Administración y Finanzas	x	
XIV	PROGRAMAS DE SUBSIDIOS ESTIMULOS Y APOYOS	Dirección de Planeación y Seguimiento Operativo	x	
XV	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	Dirección de Administración y Finanzas	x	
XVI	INFORMACIÓN CURRICULAR	Dirección de Administración y Finanzas	x	
XVII	LISTADO DE SERVIDORES PÚBLICOS CON SANCIONES ADMINISTRATIVAS	Dirección de Administración y Finanzas	x	
XVIII	SERVICIOS Y TRÁMITES QUE SE OFRECEN SEÑALANDO REQUISITOS	Dirección de Acreditación, Sistemas y Mejora Regulatoria	x	
XIX	PRESUPUESTO ASIGNADO ANUAL y EGRESOS PRESUPUESTARIOS	Dirección de Planeación y Seguimiento Operativo	x	
	PRESUPUESTO ASIGNADO CUENTA PÚBLICA	Dirección de Administración y Finanzas	x	
XX	DEUDA PÚBLICA			
	En razón de que el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, por su propia naturaleza y derivado del mandato constitucional que señala el Artículo 92 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, así como los artículos 1, 2, 3, 64, de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, artículo 5 del Decreto que Reforma Integralmente el Decreto por el que se crea el Instituto Estatal para la Educación de los Adultos, se informa que este Instituto, no se encuentra facultado para contratar deuda pública, por lo que no han sido originados datos concernientes a esta fracción en la fecha que se informa.			x
XXI	GASTOS RELATIVOS A COMUNICACIÓN SOCIAL	Departamento de Comunicación Social	x	
XXII	INFORMES DE RESULTADOS AUDITORIAS	Dirección de Administración y Finanzas	x	
XXIII	DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	Dirección de Administración y Finanzas	x	
XXIV	PERSONAS FÍSICAS O MORALES A QUIENES, POR CUALQUIER MOTIVO, SE LES ASIGNE O PERMITA USAR RECURSOS PÚBLICOS			
	El Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, por su propia naturaleza y derivado del mandato constitucional que señala el Artículo 92 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, así como los artículos 1, 2, 3, 64, de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, artículo 5 del Decreto que Reforma Integralmente el Decreto por el que se crea el Instituto Estatal para la Educación de los Adultos, no tiene entre sus facultades otorgar donativos por cualquier motivo a personas físicas o morales. En este sentido, el Instituto no genera datos concernientes a la fracción XXVI, del artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.			x
XXV	LAS CONCESIONES, CONTRATOS, CONVENIOS, PERMISOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES OTORGADOS.			
	El Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, por su propia naturaleza y derivado del mandato constitucional que señala el Artículo 92 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, así como los artículos 1, 2, 3, 64, de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, artículo 5 del Decreto que Reforma Integralmente el Decreto por el que se crea el Instituto Estatal para la Educación de los Adultos, no tiene entre sus facultades otorgar concesiones, permisos, licencias o autorizaciones, y tampoco celebra contratos o convenios con ese objeto. En este sentido, el Instituto no genera datos concernientes a la fracción XXVII, del artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.			x
XXVI	PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACION DIRECTA LICITACIÓN PÚBLICA E INVI	Dirección de Administración y Finanzas	x	
XXVII	INFORMES QUE GENEREN SUJETOS OBLIGADOS	Dirección de Planeación y Seguimiento Operativo	x	

XXVIII	ESTADISTICAS QUE GENEREN CUMPLIMIENTO	Dirección de Planeación y Seguimiento Operativo	x	
XXIX	AVANCES PRESUPUESTALES	Dirección de Planeación y Seguimiento Operativo	x	
XXX	PADRÓN DE PROVEEDORES	Dirección de Administración y Finanzas	x	
XXXI	CONVENIOS DE COORDINACIÓN	Dirección de Asuntos Jurídicos y Normatividad	x	
XXXII	INVENTARIO DE BIENES	Dirección de Administración y Finanzas	x	
XXXIII	RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÓRGANOS PÚBLICOS DEL EDO O INTERNACIONALES	Dirección de Asuntos Jurídicos	x	
XXXIV	RESOLUCIONES Y LAUDOS	Dirección de Asuntos Jurídicos	x	
XXXV	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Departamento de Plazas Comunitarias	x	
XXXVI	PROGRAMAS QUE OFRECE EL SUJETO OBLIGADO	Dirección de Servicios Educativos	x	
	TRÁMITES PARA ACCEDER A PROGRAMAS QUE SE OFRECEN	Dirección de Acreditación, Sistemas y Mejora Regulatoria	x	
XXXVII	ACTAS Y RESOLUCIONES DEL COMITÉ	Unidad de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	x	
XXXVIII	EVALUACIONES Y ENCUESTAS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSO PÚBLICO	Dirección de Planeación y Seguimiento Operativo	x	
XXXIX	ESTUDIOS FINANCIADOS CON REC. PÚBLICO	Dirección de Administración y Finanzas	x	
XL	LISTADO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS	Dirección de Administración y Finanzas	x	
XLI	INGRESOS RECIBIDOS POR CUALQUIER CONCEPTO Ingresos Recibidos	Dirección de Planeación y Seguimiento Operativo	x	
	INGRESOS RECIBIDOS responsables de recibir administrar y ejercer recursos	Dirección de Administración y Finanzas	x	
XLII	DONACIONES EN DINERO Y EN ESPECIE REALIZADAS	Dirección de Administración y Finanzas	x	
XLIII	CATALOGOS DE DISPOSICION Y GUIA DE ARCHIVO DOCUMENTAL	Unidad de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	x	
XLIV	ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; (A y B)	Dirección de Planeación y Seguimiento Operativo	x	
XLV	EMPRESAS CONSESIONARIAS DE TELECOMUNICACIONES Y PROVEEDORES DE SERVICIOS O APLICACIONES DE INTERNET			x
	En razón de que el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, por su propia naturaleza y derivado del mandato constitucional que señala el Artículo 92 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, así como los artículos 1, 2, 3, 64, de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, artículo 5 del Decreto que Reforma Integralmente el Decreto por el que se crea el Instituto Estatal para la Educación de los Adultos, no han sido originados datos concernientes a esta fracción en la fecha que se informa.			
XLVI	PADRÓN DE INSPECTORES, VISITADORES Ó SUPERVISORES			x
	En razón de que el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, por su propia naturaleza y derivado del mandato constitucional que señala el Artículo 92 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, así como los artículos 1, 2, 3, 64, de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, artículo 5 del Decreto que Reforma Integralmente el Decreto por el que se crea el Instituto Estatal para la Educación de los Adultos, se informa que en razón de que este Instituto no tiene a su cargo funciones de inspección o vigilancia y por lo tanto no existe ese personal, en tal virtud no han sido originados datos concernientes a esta fracción en la fecha que se informa.			
XLVII	MECANISMOS DE PRESENTACIÓN DIRECTA DE PETICIONES OPINIONES, QUEJAS DENUNCIA Ó SUGERENCIAS	Departamento de Comunicación Social	x	
XLVIII	CUALQUIER INFORMACIÓN QUE SEA DE UTILIDAD	Departamento de Comunicación Social	x	
ARTICULO 76				
	TABLA DE OBLIGACIONES	Unidad de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	x	
ARTICULO 77				
IA	Hipervinculo al Plan de Desarrollo y plan de desarrollo	Dirección de Planeación y Seguimiento Operativo	x	
IB	Presupuesto de Egresos y Fórmulas de Distribución de los rec otorgados	Dirección de Planeación y Seguimiento Operativo	x	